RESOLUCIÓN N° 204 DEL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DERIVADO DEL PROCESO N°FLO-CCOL-003-2022, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y BENEFICIO DE EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "SABOR A FERIA" VERSION 1 EN LA VIGENCIA 2022"

EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, POR MEDIO DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales, De acuerdo con el contenido del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en el proceso competitivo la Entidad Estatal, el Decreto Municipal 0343 del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y;

CONSIDERANDO

1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Floridablanca – Santander, a través del Decreto Municipal N°0343 del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), modificado parcialmente por el Decreto Municipal N°0440 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020); delegó las facultades para contratar y adelantar las actuaciones correspondientes de la gestión contractual a que haya lugar, al Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio.

2. Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico adelantó los estudios y documentos previos, los cuales establecen la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de Convenio Competitivo **N°FLO-CCOL-003-2022,** cuyo objeto contractual es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y BENEFICIO DE EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "SABOR A FERIA" VERSION 1 EN LA VIGENCIA 2022."**

3. Que la Administración Municipal cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 22–05075 expedido el 28 de octubre de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.35.3502.3502046.347 y por la Meta 347 – Realizar 4 ferias gastronómicas en el cuatrienio, lo anterior de conformidad con las disposiciones del artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

4. Que artículo 209 y 210 constitucional refiere que las Entidades Estatales deberán colaborar armónicamente para cumplir sus funciones administrativas y para ello podrán hacerlo con entidades sin ánimo de lucro.

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

5. Que el artículo 355 de la Constitución Política señaló la posibilidad de celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo.

6. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 y la guía de contratación con entidades sin ánimo de lucro, mediante los cuales estableció los criterios para tener en cuenta por las Entidades Estatales para suscribir convenios de Colaboración para desarrollar las finalidades previstas en el artículo 355 de la Constitución.

7. Que el presente proceso FLO-CCOL-003-2022 pretende dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "FLORIDABLANCA - Unidos Avanzamos 2020- 2023", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2020, específicamente a la Meta 347 – Realizar 4 ferias gastronómicas en el cuatrienio. Lo anterior, correspondiente al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL TURISMO EN FLORIDABLANCA" bajo el número de SSEPI No. 2021682760107.

8. Que, con el Convenio a suscribir, la Administración Municipal por medio de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, busca promover, coordinar y ejecutar la gestión económica del municipio de acuerdo con los lineamientos, políticas, normatividad y competencias municipales con miras a contribuir con el desarrollo económico a través un acompañamiento de la secretaría en los eventos organizados por la Administración Municipal en materia de Empresarial y de Turismo, con el fin de beneficiar principalmente a los habitantes del municipio de Floridablanca: población en general, emprendedores y empresarios, permitiendo el fomento del turismo con el festival gastronómico "Sabor a Feria" y a la vez que beneficiar a los emprendedores y empresarios que ofrecen sus productos y servicios en el mismo.

9. Que la Administración Municipal publicó el día veintiocho (28) de octubre de 2022 en la plataforma SECOP II, lo estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos anexos del proceso de selección de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro No.FLO-CCOL-003-2022, siguiendo los parámetros del artículo 4 del decreto 092 de 2017.

10. Que dentro del término señalado por la entidad en el aviso de convocatoria la oficina de contratación recibió propuestas con requisitos habilitantes presentados por parte de los proponentes interesados. Realizando la diligencia de cierre respectiva el 31 de octubre de 2022 a las 18:10:00, de acuerdo con el aviso de convocatoria.

11. Que la Administración Municipal publicó el día primero (01) de noviembre de 2022 en la proforma SECOP II, el informe de evaluación con la verificación de requisitos habilitantes de la única oferta presentada dentro del proceso de selección de convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro No.FLO-CCOL-003-2022.

12. Que se verificó por parte del comité evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, indicando en su informe Definitivo publicado el 01 de noviembre de 2022 que: *"De conformidad con la verificación de documentos anteriormente expuesta, se informa que el oferente ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183, SE*

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

ENCUENTRA HABILITADO por cuanto presentó los documentos requeridos y al ser verificados, el Comité evaluados encontró que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos (…) Conforme a lo anterior, el comité evaluador recomienda al delegado para contratar de Alcaldía de Floridablanca ACEPTAR LA OFERTA del oferente ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183, por cuanto cumple con la totalidad de los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos".

13. Que mediante la verificación de los requisitos habilitantes se constató la reconocida idoneidad de acuerdo con las pautas y los criterios establecidos en la guía que expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

14. Que mediante Resolución El Representante Legal del Municipio de Floridablanca autorizó celebrar convenio de colaboración con la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT No. 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183, derivado del proceso de selección de Convenios de colaboración.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el convenio de colaboración con entidades sin ánimo de lucro derivado procedimiento de competitivo No. FLO-CCOL-003-2022 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y BENEFICIO DE EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "SABOR A FERIA" VERSION 1 EN LA VIGENCIA 2022"** a la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183.

PARAGRAFO: El valor total de presente convenio de colaboración asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($305.000.000) aportados de la siguiente manera: por parte del Municipio de Floridablanca la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($213.000.000) y por parte de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO SANTANDER la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($92.000.000) incluido impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión se entiende notificada a ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA ACODRES CAPITULO

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

SANTANDER, con NIT N° 800194767-4, representada legalmente por TABARES ALDANA DIANA CAROLINA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1098679183.

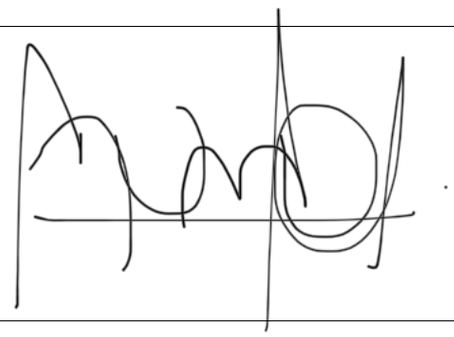
ARITUCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo primero del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto Administrativo en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día primero (01) de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABLE	
CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO, JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Delegado para contratar según Decreto MunicipalN°343 del 18 de agosto de 2016. Proyectó: KATHERIN JOHANA MOVILLA CASTELLANOS Abogada - CPS Oficina de Contratación.	Firma: 

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca